



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE *Santa Rosa*

CREADO POR LEY N° 174 - 02 / 08 / 1920



¡Santa Rosa. Siempre Unidos!...

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 12-2019-MDSR

Santa Rosa, 08 de Noviembre de 2019

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 23 de fecha 08 de Noviembre del presente año, el comité de administración, solicitando la aprobación del proyecto de Reglamento de Organización y Funciones del Programa del Vaso de Leche del Distrito de Santa Rosa

### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de junio del 2001, se aprueba la Ley N° 27470 “Ley que establece las normas complementarias para la Ejecución del programa del vaso Leche”, cuyo artículo 1° establece que la presente Ley tiene por objeto establecer normas complementarias sobre organización, administración de recursos y ejecución del programa del vaso de leche que tienen a su cargo los gobiernos locales;

Que, asimismo el artículo 2° de la norma antes acotada, refiere a la organización del programa del Vaso de Leche, numeral 2.1 establece que en cada Municipalidad Provincial en el distrito capital de la Provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicada en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades es función específica exclusivas de las municipalidades Distritales en materia de programas sociales, defensa y promoción de derechos, numeral 2.11 Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia;

 Calle Unión N° 433  
 mdsr@municipalesantarosa.gob.pe  
 Municipalidad Santa Rosa  
 074 479171  
 municalesantarosa@gmail.com

*¡ Santa Rosa. Siempre Unidos !...*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE Santa Rosa

CREADO POR LEY N° 174 - 02 / 08 / 1920



¡Santa Rosa. Siempre Unidos !...

Que, habiéndose evidenciado que el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche no cuenta con un Reglamento de Organización y Funciones vigente, es que propone un Reglamento actualizado para ser puesto en consideración del Pleno del Concejo Municipal;

Que, la Gerencia Municipal opina que se apruebe el proyecto del Reglamento de Organización y Funciones del Programa del Vaso de Leche propuesto por la coordinación del Programa Vaso de Leche, recoge disposiciones legales que sustentan a la organización del Vaso de Leche;

Que, la Gerencia Municipal comunica que de acuerdo a lo recomendado por la coordinadora del Programa Vaso de Leche se procedió a elaborar el proyecto final del Reglamento con las recomendaciones formuladas, solicitando se proceda con el trámite correspondiente para su reconocimiento por el Concejo Municipal;

Que, estando a las consideraciones expuestas, con las visaciones de la Gerencia Municipal, en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal con el voto UNÁNIME de sus miembros, acordó con la dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta, la siguiente:

## ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA VASO DE LECHE – DISTRITO DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE CHICLAYO – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

**Artículo Primero.- APROBAR** el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del Distrito de Santa Rosa, conforme a los considerandos expuestos.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** al Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el fiel cumplimiento de las disposiciones contenidas en su Reglamento de Organización y Funciones -ROF.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a Secretaria General la publicación y difusión de la presente Ordenanza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA  
CHICLAYO - LAMBAYEQUE  
Abog. AUGUSTO SÍPION BARRIOS  
ALCALDE

 Calle Unión N° 433  
 mdsr@municipalesantarosa.gob.pe  
 Municipalidad Santa Rosa  
 074 479171  
 municalesantarosa@gmail.com

¡ Santa Rosa. Siempre Unidos !...